

PCR ratifica en “PE2” el Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo” de Agrícola y Ganadera Chavín de Huántar S.A, asimismo se ratifica y retira por el prepago de la deuda total el “Primer Programa de Bonos Corporativos Chavín” en “PEA”.

Lima, Perú (30 de noviembre, 2021): PCR decidió ratificar en “PE2” el Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo” de Agrícola y Ganadera Chavín de Huántar S.A; asimismo se ratifica y retira por el prepago de la deuda total el “Primer Programa de Bonos Corporativos Chavín” en “PEA”. Esta decisión se sustenta en la experiencia de AgroChavín para el desarrollo de productos congelados y la integración de las operaciones con sus acopiadores y del crecimiento del nivel de ventas junto con los costos de producción, los cuales derivaron en un menor resultado operativo y una reducción en la generación de efectivo. La clasificación también considera las garantías específicas y reales que respaldan los instrumentos públicos; así como, el nivel ajustado en los indicadores de liquidez, los menores indicadores de rentabilidad y la concentración de sus principales clientes.

Agrícola y Ganadera Chavín de Huántar S.A. fue fundada en 1998 por los hermanos Mario Salazar Vergaray y Mónica Salazar Vergaray en la provincia de Casma, departamento de Ancash. Desde sus inicios, AgroChavín tuvo como actividad principal la producción, acopio, procesamiento y exportación de frutas y vegetales, tanto fresco como congelado, dentro de lo que destacan mango, fresa, granada y palta. Actualmente, AgroChavín exportó sus productos a 10 países, siendo Canadá, Estados Unidos y Bélgica los países con mayor nivel de venta generado. Asimismo, brinda servicios de maquila de productos frescos y congelados a terceros.

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología vigente para calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores vigente cuya aprobación se realizó en sesión N°001 del Comité de Metodologías con fecha 09 de enero de 2017.

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

Información de Contacto:

Edson López Gutiérrez

Analista

elopez@ratingspcr.com

Oficina Perú

Edificio Lima Central Tower

Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby

T (511) 208-2530

Daicy Peña Ortiz

Analista Senior

dpena@ratingspcr.com